



RESOLUCIÓN N° 43/2022
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO
DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 28 DE ENERO de 2022.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso N° 448 de fecha 26 de noviembre de 2021**, Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento N° 896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente Rol **202.741** a nombre del Contribuyente **NINIVE OLIVEROS POZO**, establecimiento comercial ubicado en **AVDA. PRINCIPAL N° 1274** del giro de **ALMACEN DE COMESTIBLES**, la que a contar de ésta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **EVELYN ISABEL JARA OLIVEROS**, RUT N° [REDACTED] de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del D.L. 3.063, de Rentas Municipales, con el giro de **ALMACEN DE COMESTIBLES**.

2.- Déjese expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VZM/pvs.




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS